

# Municipalidad Provincial de Talara



## RESOLUCION DE ALCALDÍA 375 -05-2015-MPT

Talara, 13 de mayo del año dos mil quince -----

**VISTO**, los Informes N° 022-05-2015-AAI-MPT; N° 616-05-2015-OAJ-MPT, emitidos por el Asesor de Alcaldía I y Jefe e la oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, sobre Designación de Secretaria Técnica, Y;

### **CONSIDERANDOS:**

- Que, el Asesor de Alcaldía señala que se hace indispensable designar al servidor que asuma en adición a sus funciones la condición de Secretario Técnico para los fines propios de las normas legales de SERVIR, y habiéndose evaluado el Curriculum Vitae de la Abogada Mary Patricia Lavalle Mauricio, propone su designación, debiéndose expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente;
- Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el artículo 93° ha previsto que las Autoridades que son las competentes del procedimiento administrativo disciplinario, son entre otras el Jefe inmediato, el jefe de Recursos Humanos y el Titular de la Entidad, como Órgano Instructores y Órganos Sancionadores, respectivamente;
- Que, el Artículo 94° del mismo Reglamento prescribe que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaria Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez pueden ser servidores civiles de la Entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la Entidad;

Que, en aplicación de la glosada norma, el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía debe disponer la conformación de la Secretaría Técnica en apoyo a los órganos instructores y que en el presente caso debe designar a la Abogada Mary Patricia Lavalle Mauricio, que se propone, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC relacionada con el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, norma aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE;

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades 27972;

### **SE RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** en adición a sus funciones, a la Abogada **MARY PATRICIA LAVALLE MAURICIO** como **SECRETARIO TECNICO** en apoyo a los Órganos Instructores en el Desarrollo del Procedimiento Disciplinario.
2. **ENCARGAR** a la indicada Abogada, el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**-----

